

El Silencio en torno al Incesto paterno-filial

Estudiante: Nadia López Pena

C.I: 5.561.312-1

Profesor Tutor: Elina Carril

Profesor Revisor: Nelly Rodríguez

Ricciuto

RESUMEN

La presente monografía tiene como objetivo indagar los motivos de la prolongación del silencio en torno al incesto paterno-filial en la primera infancia. Para ello, se articulan diferentes autores predominantemente psicoanalíticos.

El Abuso Sexual Infantil (ASI) es un tema de controversia y debate aún en estos días, dado que su complejidad ha traído como consecuencia, múltiples definiciones que muchas veces hasta se contraponen. Esta falta de precisión y acuerdo viene de la mano de una sociedad predominantemente patriarcal, que prioriza la autoridad paterna y la privacidad del hogar. Es por esta misma razón, que los adultos prefieren creer al padre incestuoso antes que a la criatura víctima, evitando injerir en algo “privado”.

La familia patriarcal es un concepto que, conjuntamente con la creación freudiana del Complejo de Edipo, se erigen como modelos: el primero como modelo familiar, y el segundo, como modelo explicativo de la sexualidad infantil y las relaciones parentales. De esta manera, se conjugan otros silencios en torno al incesto que vienen de ésta lógica de mantener oculto un hecho que, a su vez, pone en tela de juicio éstos modelos: silencios institucionales, tanto familiares, como judiciales, policiales, profesionales, etc. A estos prejuicios se suma lo que ocurre con la criatura abusada, que tampoco logra develar el secreto acerca del incesto y que muchas veces los demás adultos no consiguen comprender sus motivos e incluso descreen lo que dice. En esto radica la importancia del trabajo: poder conocer el proceso que lleva a la víctima de abuso a mantener el silencio.

INTRODUCCIÓN: PRECISANDO ALGUNOS TÉRMINOS

El incesto no solo implica un trauma, sino que también una trasgresión a las normas sociales y culturales, como también una violación a los derechos del niño o la niña.

El Abuso Sexual Infantil (ASI) es una forma, un tipo de maltrato infantil. El maltrato infantil se puede definir como aquellas acciones, omisiones o negligencias contra los niños que no son accidentales, a quienes se les priva de sus derechos, su bienestar y de un adecuado desarrollo psicológico, emocional y físico (Polo, 2012)

El maltrato infantil

alude a toda conducta de un adulto hacia un niño dentro de un vínculo de confianza y poder, y por lo tanto de responsabilidad, que resulta o puede resultar en un daño real o potencial en la esfera física, emocional, sexual o cognitiva (Giberti, 2005, p. 242).

En tanto, el abuso sexual infantil es una de las formas que suele adoptar el maltrato infantil, aunque usualmente no ocurre como un hecho aislado, sino que puede ir acompañado de otros tipos de maltrato como, por ejemplo, la violencia doméstica. Según la Organización Mundial de la Salud (2001), el ASI es aquel abuso que involucra a un niño o a una niña

en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales. El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un/a niño/a y un/a adulto/a, o entre un/a niño/a y otra persona que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder (Como se menciona en Intebi, 2012, p. 9)

En esta definición se despliegan ciertas características a tener en cuenta: por un lado, el desconocimiento del niño/a acerca de lo que está ocurriendo; por el otro, la relación de asimetría y de poder con respecto al abusador. El abuso sexual cuenta con un vínculo abusivo previo de confianza y poder, que habilita al abusador a lo sexual sin necesidad de la fuerza física. Eva Giberti (2014) afirma que es una lógica que el padre abusador instituye en la criatura, previo al abuso, y que tiene que ver con formar un vínculo particular con la víctima, que coloque al abuso como un acto natural. A esto le llama “lógica preincesto” (Giberti, 2014, p. 116)

Al respecto de esto, Perrone & Nannini (2000) definen al abuso sexual infantil dentro de un tipo de “violencia castigo”, caracterizada por un vínculo asimétrico donde el abusador “hechiza” a la víctima, de tal forma que ésta pierde conciencia y se encuentra sometida al poder del abusador. Esta relación de hechizo “puede crearse por efecto del terror, la amenaza, la violencia, la confusión, etc” que le dificulta a la víctima a la hora de denunciar la situación. (Perrone & Nannini, 2000, p. 90).

Estos elementos adquieren relevancia cuando se trata de comprender el vínculo que se genera entre el abusador y el abusado, y la prolongación de dicho vínculo en el tiempo.

Hay definiciones más específicas, que agregan otros rasgos a tener en cuenta cuando hablamos de ASI, conductas que

Comprenden desde un manoseo hasta la implicación de los niños y adolescentes en cualquier tipo de intercambio sexual ilegal, tales como la explotación de niños a través de la prostitución o la producción de materiales y exhibiciones pornográficas (Giberti, 2005, p. 249)

Es decir que, el ASI implicaría diversos actos sexuales y no necesariamente o únicamente el acto de la penetración.

La siguiente precisión a la que quiero arribar tiene que ver con el tipo de abuso sexual al que me refiero, dado que puede haber abuso dentro o fuera de la familia. Cuando se produce abuso sexual intrafamiliar, se conoce como incesto. No siempre que se produce abuso sexual, hay incesto; aunque siempre que se produce incesto, hay abuso. El abuso intrafamiliar suele ser prolongado en el tiempo por el silencio de sus integrantes (Butta, 2011).

El incesto no solo implica un abuso, sino que también una trasgresión a la prohibición de todo lo relativo a lo endogámico. La prohibición de la endogamia se constituye como una norma universal, para que el ser humano pueda devenir en sujeto social. De esta forma, el incesto no solo implicaría efectos subjetivos sobre la persona abusada, sino también efectos culturales y sociales, en la medida en que se trasgrede esa norma social. Es decir que, el niño abusado no sólo verá comprometida su sexualidad por un acto que no está capacitado para comprender o consentir; sino que también tendrá que “asumir que en su vida hay un recuerdo que violan los tabúes sociales ligados a los roles familiares. Este es un sentimiento que puede generar culpa, rechazo y la insatisfacción de no saber cómo responder ante las presiones mismas de dicho recuerdo” (Polo, 2012, p. 24)

A todo esto, se suma la complejidad de definir al incesto como fenómeno. Según Bettina Calvi (2006), el abuso sexual infantil es una problemática tan compleja que es difícil de definir, lo que genera un cruce de múltiples discursos con respecto a ella. Al decir de la autora, esta multiplicidad discursiva en torno al tema coloca al niño en lugar de “víctima”, desubjetivizándose y borrando “tanto la subjetividad infantil como lo establecido por la Declaración de los Derechos del Niño que explicita claramente que el niño/a no es una víctima sino un sujeto de derechos en desarrollo” (Calvi, 2006, p. 20). Es decir, se le quita un potencial de acción a la criatura víctima, dado que se la deja de reconocer como portadora de derechos propios.

Por otro lado, en la actualidad se han incorporado nuevas leyes y reglamentaciones que hablan de un cambio de perspectiva con respecto a la temática: la Declaración de los Derechos del Niño, que lo colocan como sujeto de derecho y, por lo tanto, convierte al abuso y al acto incestuoso en una violación de esos derechos. Asimismo, los Estados que ratificaron esta Declaración se ven obligados a intervenir en esos casos, lo que implica que las familias ya no son las únicas responsables de salvaguardar a los menores, sino que la sociedad y el Estado también velan por ellos. Esta observación es importante en la medida en que se comienza un proceso de cambio de responsabilidad y el espacio privado de la familia se transforma en un espacio de intervención estatal, público.

LA SOCIEDAD PATRIARCAL

Antes de abordar la temática, es necesario situar la conflictiva de incesto en un determinado tiempo y espacio.

A pesar de encontrarnos en un mundo globalizado y con acceso ilimitado a todo tipo de información, la sexualidad aún sigue siendo un tema tabú y se la circunscribe al ámbito privado. Esta idea de privacidad está centrada en una familia modelo: la familia patriarcal. Este tipo de familia ha organizado la sociedad occidental durante años y se la considera como el ámbito de transmisión de valores y de la cultura, como también el espacio privilegiado para lo privado, lo secreto, lo personal. Sin embargo, de un tiempo a esta parte se han ido configurando diversos tipos de familias que cuestionan al modelo de familia patriarcal, como por ejemplo: familias monoparentales, nucleares, adoptivas, entre otras.

La familia patriarcal está constituida por una jerarquía, en la cual el padre es quien dirige el hogar y la madre y los hijos se someten a esta autoridad.

Elisabeth Roudinesco (2002) plantea que la organización de la familia patriarcal se basa en dos órdenes: por un lado, un orden de lo biológico (la diferencia entre lo femenino y lo masculino, que se unen para formar una familia) y por el otro, un orden de lo simbólico (la prohibición del incesto, que permite el pasaje de la naturaleza a la cultura). A partir de estos dos órdenes – que con el pasar del tiempo han sido naturalizados – la familia patriarcal se ha erigido como modelo universal y natural que organiza la sociedad.

Tanto el orden biológico, como el simbólico, son insuficientes para explicar las diferencias entre lo femenino y lo masculino, más allá de que existen diferencias físicas y anatómicas evidentes. Emilce Dio Bleichmar (1998) propone pensar que

La sexualidad humana y la diferencia sexual se instituyen por efecto del poder estructurante de las múltiples instituciones de lo simbólico (...) la sexualidad humana es cultural: se trata de un sistema múltiplemente determinado y normativizado que denominamos sistema sexo-género (...) es el género el que configura y normativiza a la sexualidad (Dio Bleichmar, 1998, p. 25)

El orden simbólico mencionado por Roudinesco (2002) está fuertemente vinculado a la formulación del Complejo de Edipo de Freud. La elaboración de este Complejo implica el pasaje a la cultura del niño o la niña, derivando en la aceptación de la prohibición del incesto. En la actualidad, se sigue considerando a este Complejo como una verdad, sin tener presente que éste se origina de un mito: Edipo Rey, de Sófocles. Al respecto, Emilce Dio Bleichmar (1998) plantea que

Esta alianza entre Edipo y Freud, entre Edipo e inconsciente, sella una relación de veneración de los psicoanalistas por los mitos dejando de lado el otro aspecto inherente a su naturaleza de ficción, a su uso en el habla corriente como sinónimo de falsedad (...) Edipo se eleva y se sostiene como una de las verdades últimas del ser humano (...) lo que no se ha cuestionado es que el mito mismo (...) no sólo revela sino que crea la dominación, la exclusión y la asimetría (Dio Bleichmar, 1998, p. 23)

El autor plantea que el mito cumple una función no solo de explicación, sino también de exclusión y dominación, en la medida en que oculta algo. En este caso, Freud toma el mito de Edipo para explicar el desarrollo sexual infantil, pero deja de lado lo que ocurre con los padres de Edipo. Sófocles presenta la famosa triangularidad Padre-Madre-Hijo, representada por los personajes de la tragedia Layo-Yocasta-Edipo. El padre es el

patriarca, mientras que el hijo trata de tomar su lugar y busca quedarse con su madre. Para ello, Edipo termina matando a su padre y así logra quedarse con su madre. Esta sería la escena tomada por Freud. Sin embargo, en las publicaciones de Sófocles no está únicamente este parricidio, sino que también cuenta que Layo quiso deshacerse de Edipo: filicidio. Ahora bien, cuando Freud propone el Complejo de Edipo, hace un recorte de la tragedia y deja de lado el intento de filicidio previo, lo que Isabel Monzon (s.f.) denomina como "invisibilidad de Layo". Éste recorte pareciera repetirse varias veces en el ámbito del psicoanálisis, cuando ante un caso de abuso sexual se culpa al niño (por provocar, por desearlo) o se lo silencia, se lo ignora, dejando de lado la responsabilidad del abusador, quien pareciera ser absuelto de todo castigo o culpabilidad, así como Layo no fue tomado en cuenta en las teorías de Freud (Monzón, s.f.).

Silvia Bleichmar (2000) plantea que es necesaria una redefinición del Complejo de Edipo, en la medida en que es una creación freudiana influenciada por un contexto socio-histórico que consideraba a la familia patriarcal padre-madre-hijos como el modelo familiar a seguir. Actualmente, las nuevas estructuras familiares y los avances científicos tecnológicos – que han dado lugar a otras formas de engendramiento y procreación – han llevado a cuestionar la base del Edipo.

es insostenible la conservación del Edipo entendido como una novela familiar, vale decir como un argumento que se repite, de modo más o menos idéntico, atravesado por contenidos representacionales hacia "el papá y "la mamá", a lo largo de la historia y para siempre. Se diluye (...) el gran aporte del psicoanálisis: el descubrimiento del acceso del sujeto a la cultura a partir de la prohibición del goce sexual intergeneracional. El Edipo debe ser concebido entonces como la prohibición con la cual cada cultura pauta y restringe, a partir de la preeminencia de la sexualidad del adulto sobre el niño, la apropiación gozosa del cuerpo del niño por parte del adulto. Lo cual resitúa el origen del deseo infantil en su carácter prematurado en razón de la dependencia del niño respecto del adulto sexuado, y el modo metabólico e invertido con el cual se manifiesta y toma carácter fundacional respecto al psiquismo. (Bleichmar, 2000, s/p).

Es decir, la autora coloca el acento en la constitución del psiquismo ya no en la prohibición del incesto en sí mismo, sino en la influencia de una sexualidad adulta sobre la infantil. La prohibición del incesto no sería para el niño/a, sino para el adulto, quien tiene influencia sobre la criatura y podría aprovecharse de ello para cumplir sus deseos incestuosos.

Como se mencionó anteriormente, la familia patriarcal tiene que ver con la idea de que el padre tiene derechos sobre sus hijos y su cónyuge. Esto se vincula con la violencia sobre las mujeres, dado que dicha violencia refleja y refuerza “las relaciones de poder existentes en nuestra cultura (...) y el abuso sexual no es una excepción” (Loureiro, 2003, p. 69). Las relaciones de poder permiten ésta violencia, porque implica que “los participantes no se encuentran en el mismo plano estructural desde la perspectiva del plano social que ocupan (...) entre los involucrados existe una diferencia que permite el uso del poder y el sometimiento” (Loureiro, 2003, p. 33). Es decir que el abuso sexual implica siempre relaciones de poder, alguien que domina y alguien que es sometido: el patriarca violento ejerce una autoridad aplastante hacia la víctima, para poder mantener el secreto. Por otra parte, el hecho de que nuestra sociedad sea patriarcal explica (de cierta forma) el por qué hay muchos casos de abusos sexuales sobre niños varones sin ser revelados, dado que éstos números atentan contra la imagen de virilidad y de masculinidad. También explica por qué generalmente las víctimas de abuso sexual son las mujeres.

Entonces, retomando la pregunta: ¿Por qué las víctimas mantienen el silencio?

IMPORTANCIA DEL SILENCIO COMO DATO CLÍNICO

Las preguntas iniciales para el desarrollo de esta monografía tienen que ver con éste punto: ¿Cuáles son las causas que motivan al niño/a abusado/a a mantener el silencio, llegando incluso hasta su adultez? ¿Qué es lo que mantiene ese silencio?

Si bien no se puede generalizar cuando hablamos de abuso sexual infantil, es necesario intentar comprender la función que cumple el silencio en el psiquismo de estas víctimas.

Algunos autores plantean que se puede entender al silencio como un mecanismo de defensa, ante un maltrato que perdura y se reitera en el tiempo. Según Elsy Polo (2012), el abuso sexual infantil constituye un trauma de fuerte impacto físico y emocional, un recuerdo que se convierte en un hecho reprimido, negado como forma de defensa. Según la autora, en esto radicaría la importancia del silencio como dato clínico, como síntoma, ya que en dicho silencio también se está diciendo algo, el sujeto grita cuando calla; y el trabajo del terapeuta es poder escuchar ese grito silencioso.

Asimismo, el hecho de que se produzca en el ámbito familiar agrava la situación, en la medida en que este niño víctima mantiene un vínculo de amor para con el abusador, por ejemplo, el padre:

las víctimas son sometidas a manipulación como expresión de cariño, en las que van involucrando al niño o niña en una dinámica de aceptación y en un momento dado hasta de placer, haciendo más difícil la denuncia, ya que causa ambivalencia entre lo que él considera quizás malo y reprochable pero que ha la vez disfruta mediante un proceso de aceleración del desarrollo sexual, dentro de lo que contemporáneamente se define como desarrollo sexual precoz (Polo, 2012, p. 13)

Pueden existir múltiples razones para que un niño mantenga el silencio, no sólo la confusión que le produce el abuso proveniente de un ser querido, sino también el miedo, la falta de comprensión y apoyo por parte del resto de la familia, la falta de entendimiento acerca de lo que le ocurre, la angustia, el dolor, entre otras cosas. Algunos de estos aspectos serán explicados más adelante.

EL SINDROME DE ACOMODACIÓN DE SUMMIT

Roland C. Summit (2005) plantea que el niño víctima de abuso sexual tiene ciertas reacciones típicas que se conjugan en lo que él denomina como Síndrome de Acomodación. Dicho síndrome está compuesto por cinco patrones conductuales, los dos primeros tienen que ver con la vulnerabilidad del niño y las tres últimas con las contingencias. Estas categorías son: el secreto, el desamparo, el entrapamiento y acomodación, la revelación tardía y no convincente, y la retractación.

Irene Intebi (2008) afirma que es necesario que los adultos comprendan las diferentes manifestaciones de este síndrome, ya que muchas veces estas categorías se contraponen a lo esperado socialmente:

La víctima no protesta, no se defiende, no denuncia. Por el contrario, se acomoda a las experiencias traumáticas mediante comportamientos que le permiten sobrevivir en lo inmediato (...) Sin embargo, esta adaptación es un arma de doble filo en el momento en que se devela el abuso ya que, a la larga, socava la eventual aceptación, la credibilidad y la empatía del resto de la sociedad (...) se torna esencial conocer el síndrome de acomodación al abuso sexual infantil para poder explicar de manera desprejuiciada las conductas destinadas a ocultar lo ocurrido y para comprender la propia estigmatización de las víctimas. (Intebi, 2008, p. 150)

Es así que, al ser revelado el abuso, los adultos que rodean a la víctima desconfían de ésta, ya que no comprenden cómo pudo mantener el silencio durante tanto tiempo o cómo puede narrar el acto abusivo con “tanta frialdad o desapego”, o incluso con tanta tranquilidad.

Esta autora describe al silencio como uno de los requisitos necesarios para que el adulto pueda cometer el acto abusivo. De esta manera, el padre incestuoso le hace creer al niño/a que denunciar la situación producirá una crisis familiar y, por lo tanto, el silencio se transforma en un elemento de seguridad: si no habla, se mantendrá el orden y la paz del hogar. Asimismo, más allá de que la criatura no comprenda cabalmente las conductas abusivas, el silencio le indica que lo que ocurre no está bien o que es peligroso; haciéndola sentir cómplice-responsable del abuso.

En el artículo “Un niño espera”, Mariana Merini (2007) describe al silencio como una de las principales razones por las cuales existe una gran cifra negra entorno al Abuso Sexual Infantil.

El estadio de la desprotección constituye la razón por la cual la criatura víctima se somete al autoritarismo del adulto abusador. La instalación del sentimiento de desprotección es necesaria “para que los niños no se defiendan ni rechacen de manera activa el contacto sexual” (Intebi, 2008, p. 151). Implica el sometimiento del niño/a: queda paralizado/a, sin posibilidad de reaccionar o defenderse y muchas veces con la inseguridad de poder afirmar si el hecho ocurrió realmente.

La fase de atrapamiento (o también llamado entrampamiento) se produce en aquellos casos donde los actos de abuso son reiterados. La cronicidad del abuso lleva a que se formen mecanismos adaptativos en el psiquismo de la víctima. Ésta debe acomodarse ante los actos sexuales adultos que irrumpen en su sexualidad infantil, como también ante la imagen de un padre distinto al que imaginaba: ya no es el padre héroe, amoroso y protector; sino que es un padre abusador, violento o traidor. Para ello, la criatura muchas veces se disocia: en la vida cotidiana y fuera del hogar es un niño/a normal, y en los momentos de abuso es otro niño/a. Al decir de Intebi (2008)

Los acercamientos sexuales irrumpen en medio de la vida cotidiana, a la que debe regresar cuando el adulto decide dejarlo en paz. (...) Para conseguir esta fachada de normalidad se ponen en marcha mecanismos defensivos que se caracterizan por mantener las experiencias traumáticas y los sentimientos asociados con ellas, totalmente separados del resto de las vivencias habituales (...) Pueden descubrir como provocarse estados

alterados de conciencia para evitar el dolor o disociarse de su cuerpo, refiriendo el abuso como si lo observaran en otra criatura, a cierta distancia. (p. 153)

La etapa de la revelación esta caracterizada por una “gran complejidad dado que el niño sufre altibajos: un día cuenta algo y a veces al otro se desdice” (Merini, 2007, p. 5). La revelación del abuso genera conflicto y desconfianza, ya que muchas veces no nace espontáneamente de la criatura víctima, sino que generalmente se devela el secreto a raíz de “un conflicto familiar, al descubrimiento accidental por parte de un tercero o a la detección por personal especializado” (Intebi, 2008, p. 153)

La revelación del abuso atrae consecuencias, como la crisis familiar, que llevan a que la criatura se arrepienta de haber hablado, llegando a la etapa de retractación. La víctima comienza a sentirse culpable y responsable de la ruptura familiar. Por otro lado, también puede pasar que la familia no le crea al niño/a, o que intervenga la justicia, cumpliéndose algunas amenazas previas hechas por el abusador con las que amedrentaba a la criatura. Con la retractación, se restablece la “normalidad”. En palabras de Summit (s.f.): “se restaura el precario equilibrio familiar. Los niños aprenden a no quejarse. Los adultos aprenden a no escuchar. Y las autoridades aprenden a descreer de los niños rebeldes que utilizan su poder sexual para destruir a padres bienintencionados” (como se cita en Intebi, 2008, p. 153 y 154)

En el transcurso del trabajo, iré retomando estas categorías junto a propuestas de otros autores.

TRAUMA DE ESTAR ACORRALADO

El silencio de la víctima también tiene que ver con lo traumático del abuso, lo que lo convierte en un hecho innombrable, impronunciable, difícil de significar. Incluso algunas veces, las violencias de este tipo son contadas por un tercero que fue testigo del abuso, dado que para la víctima esto es inenarrable (Loureiro, 2003).

El trauma es un hecho acontecido con tanta intensidad, que el sujeto es incapaz de responder de manera adecuada ante el mismo, provocando efectos patógenos y trastornos en el psiquismo. Es decir que “se caracteriza por un aflujo de excitaciones excesivo, en relación con la tolerancia del sujeto y su capacidad de controlar y elaborar psíquicamente dichas excitaciones” (Laplanche & Pontalis, 1996, p. 447). Esta definición

es pertinente para el caso del abuso sexual, donde la víctima no puede elaborar todos esos estímulos que recibe porque su psiquismo se encuentra desbordado y no está preparado para significarlo: todas aquellas sensaciones corporales, percepciones que se le presentan al niño abusado, no pueden transformarse en representaciones y no se pueden articular con el aparato psíquico. Eva Giberti (2014) plantea que la criatura abusada “no dispone de elementos psíquicos capaces de ligar los efectos de esas sensaciones y percepciones que la sobrepasan con las pulsiones de autoconservación” (p. 119).

Hay una desgarradura en el psiquismo. Al decir de Butta (2011)

hay un punto de quiebre en el entramado histórico de la subjetividad, donde el acontecimiento abusivo, entendido como una disyunción del ser y su temporalidad histórica, deja la libido en una estasis, inundación del aparato por las magnitudes de excitación que rompe las barreras protectoras frente a la intensidad del estímulo desorganizando al sujeto. (p. 10)

Este concepto tiene que ver con la etapa evolutiva en la que se encuentra el niño víctima de abuso, ya que de esto dependerán sus posibilidades psíquicas y corporales para comprender y asimilar lo que le ocurre. Juan Eduardo Tesone (2001) considera que el abuso sexual es un exceso de significación de una sexualidad que el niño recién se encuentra explorando, investigando. Por tanto, su psiquismo no logra tramitar este exceso de estímulos que se le presentan, lo que configura al acto abusivo en algo traumático: “el trauma no depende exclusivamente de los hechos sino de la respuesta del sujeto en sus posibilidades defensivas” (Butta, 2011, p. 13). Es decir que, refiere no sólo a la realidad externa, sino a una realidad psíquica de la cual el niño no logra escapar, porque existen sueños y recuerdos que reviven el acto traumático. Esta realidad psíquica le exige a la víctima buscar una salida o un lugar para poder huir y al verse imposibilitada de ello, es desbordada psíquicamente:

Al adoptar la perspectiva del trauma como realidad psíquica no estamos ya en el paradigma de un sujeto incapaz de responder a una experiencia extrema, sino en el caso de una respuesta subjetiva que le confiere al hecho el valor de evento que sobrepasa ciertos límites poniendo en riesgo la integridad psíquica (Pignatiello, 2006, P.165)

Asimismo, Bettina Calvi (2006) adopta el concepto del terror de Silvia Bleichmar (2000), para explicar esta sensación de falta de escape para el abusado: el terror se produce cuando la persona sabe perfectamente cuál es la causa de su temor, pero el Yo no tiene

ningún tipo de defensas para protegerse del ataque. Calvi (2006) propone pensar que esta falta de escapatoria coloca a los niños abusados en un estado de hipervigilancia que los agota, pero que no los protege de lo inevitable.

Según Freud (1991), para lograr escapar de esta realidad psíquica traumatizante, el Yo utiliza represiones, esfuerzos de desalojo que al principio le resultan útiles, pero con el paso del tiempo limitan el desarrollo de la persona. El autor plantea que muchas veces los niños obtienen ciertos influjos, como ser el abuso sexual contra ellos o el presenciar las relaciones sexuales de sus padres, que los llevan a reprimir dichos recuerdos incomprensibles para ellos. Estas represiones terminan en la formación de neurosis. Por lo tanto, si se pretendiera comprender el abuso sexual como una mera agresión física, entonces se estaría dejando de lado las repercusiones psicológicas sobre la víctima, “que tiende a desestabilizar y hacer dudar de sí mismo y de los demás” (Loureiro, 2003, p. 67 y 68).

EL DESAMPARO Y LA ORFANDAD

El abuso sexual es un acto traumático para el niño/a que “es ubicado en lugar de objeto de la libido sexual del adulto y esto lo expone a un exceso cuantitativo que es traumático” (Butta, 2011, p. 11). Es decir que a partir de la intromisión del adulto en esa sexualidad infantil, el niño/a no podrá investigar sino que tendrá una carga de significación que no es suya y que “lo separa de su condición de sujeto” (Tesone, 2001, p. 8).

Al respecto, Christopher Bollas (2001) se pregunta qué constituye lo traumático en el acto incestuoso y afirma que, cuando un padre abusa sexualmente de una hija, lo que produce es una des-estructuración de “la relación de la hija con él en tanto padre (...) porque ha roto la ley del <<Nombre del Padre>>” (Bollas, 2001, p. 196). El autor toma el concepto del “nombre del padre” de Jacques Lacan, conjuntamente con la teoría freudiana del Complejo de Edipo como estructurador del psiquismo y la sexualidad infantil. Bollas (2001) plantea que el padre incestuoso impide a la niña independizarse y elaborar el complejo, dado que el incesto coloca al padre en el cuerpo de la madre de los primeros años de vida, aquella madre cuyos cuidados (amamantamiento) producían un monto de placer, un cuerpo a cuerpo con la criatura. En cambio, la función paterna consistiría en sostener el nombre de padre como ley y prohibición, mediante la distancia corporal, para

que el niño/a pueda imaginarse e investigar acerca de su sexualidad infantil y así poder pasar la etapa edípica. Bollas (2001) dice:

(el padre) ha roto la ley del nombre diferente. En efecto, actúa en cambio en nombre de la madre o, más precisamente, el re-presenta el cuerpo de la madre y aniquila el falo como un objeto intrapsíquico que facilite la evolución de la niña hacia su independencia (p. 196)

La criatura queda huérfana de ambos padres, ya que el padre se apodera del niño/a y del vínculo dual que éste último/a mantenía con su madre (la relación cuerpo a cuerpo). El padre sexualiza un vínculo que no es sexual. Al “mamificarse” el padre, la criatura no logra independizarse, despegarse de la madre. De esta manera, no se logra la terceridad y la subjetividad de la víctima se ve afectada por elementos disociativos y persecutorios productos del trauma generado. Al decir de Bollas (2001), “el delito, como sabemos, es el abuso perpetrado en la psique y en el propio-ser” (p. 199) del niño/a.

De acuerdo con Hirigoyen (1999), esto sería acoso moral en la medida en que el abusador coloca a la víctima en el lugar de objeto, eliminando el narcisismo del otro. Dicha violencia es difícil de frenar una vez instaurada y tiende a transmitirse de generación en generación. La autora plantea que la autoridad del adulto es tan aplastante, que el niño/a no logra reaccionar y se silencia. Hirigoyen (1999) afirma que el adulto violento no quiere a ese niño/a y al no poderlo matar físicamente, lo anula psicológicamente con descalificaciones o pretendiendo que la víctima no es nadie. Con respecto a esto, Loureiro (2003) plantea que el violento ataca a la identidad de la víctima, privándola de su individualidad, es decir que “es atacada la subjetividad; es un proceso de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o al suicidio” (Loureiro, 2003, p. 67).

Entonces, a este acoso moral se suma el sentimiento de orfandad que elabora el niño/a abusado/a (Tesone, 2001), ya que muchas veces el abusador es su propio padre, mientras que la madre puede pasar a ocupar el lugar de “cómplice” al no denunciar la situación o al negarla.

El niño/a se encuentra doblemente traumatizado: por un lado, el trauma generado por el incesto en sí y por el otro, el trauma proveniente de la “pérdida de la función parental ejercida por sus progenitores” (Tesone, 2001, p. 8). Eva Giberti (2014) propone pensar que el padre incestuoso superpone a una figura paterna protectora, una figura

omnipotente y aterradorante. Ante esta figura superpuesta, la pulsión de autoconservación promueve el silencio y la mudez en la criatura abusada.

Ferenczi (1932) plantea que los niños son indefensos ante sus progenitores y el temor les impide luchar o protestar contra el abuso. Tanto en la violencia física como la violencia psicológica, la víctima no tiene posibilidades de escapar, de huir. De esta manera, el niño/a está acorralado/a: no sólo que queda huérfano de sus padres, sino que los victimarios son, justamente, aquellos que deberían protegerlo.

Asimismo, estos padres (o tutores o responsables) son aquellos con los que el niño debe identificarse para formar su identidad. El problema está en que el adulto abusador no reconoce al niño/a como individuo, sino que, como se menciona anteriormente, el adulto anula su individualidad:

Los niños no se quejan de los malos tratos que padecen, pero, por contra, están permanentemente a la espera de un reconocimiento por parte del progenitor que los rechaza. Y es improbable que este reconocimiento llegue algún día. Los niños interiorizan una imagen negativa de sí mismos —«¡Soy una nulidad!»— y la aceptan como merecida. (Hirigoyen, 1999, p. 34)

La criatura no pierde sus esperanzas de ser reconocido por sus padres, más allá del sentimiento de orfandad. Al no ser reconocida, la confusión es tan grande que la criatura se encuentra acorralada en su propio psiquismo.

Estos conceptos se vinculan a la idea de desamparo y de entrapamiento de Summit (2005). Es así que, por ejemplo, la reacción normal del niño víctima es hacerse el dormido y generalmente cuando es atacado en la noche, busca esconderse entre las sábanas de su cama, por el terror que le produce la amenaza de otro abuso.

El desamparo contribuye a que el niño/a, por miedo y falta de comprensión, mantenga el silencio.

CONFUSIÓN Y CULPABILIDAD

A todo lo mencionado anteriormente, se suma la confusión que adquiere el niño/a víctima de abuso. De acuerdo con Sandor Ferenczi (1932), cuando se trasgrede la prohibición del

incesto, se produce una “confusión de lenguas”: confusión entre el lenguaje seductor del adulto y el lenguaje tierno del niño/a. Las manifestaciones de cariño por parte del niño a su progenitor son malinterpretadas por el adulto, el cual les otorga un sentido erótico. La criatura queda confundida ante un lenguaje que no le es propio, ya que el adulto introduce lo erótico en un vínculo que para el niño/a es meramente tierno. Una criatura abusada por su padre o madre se enfrenta a una confusión enorme, dado que se encuentra en pleno desarrollo de su sexualidad y en la investigación sexual infantil, la cual es interrumpida por una sexualidad adulta.

A su vez, el adulto confunde las manifestaciones cariñosas del niño y, una vez cometido el acto, se justifica el delito como “el niño lo provocó”, “la niña también lo quería” y se culpabiliza a la víctima por lo sucedido.

Esta confusión de lenguas, que tiende a responsabilizar al niño por el acto perverso, hace que los padres se desliguen de toda culpabilidad, desamparando al niño (“niño huérfano” al decir de Tesone, 2001), acorralándolo (entrampamiento de Summit, 2005) y generando mayor conflictividad en él:

Quando ningún adulto interviene para reconocer la realidad de la experiencia abusiva o para fijar responsabilidad sobre el adulto ofensor, hay un reforzamiento de la tendencia del niño para tratar con el trauma como un evento intrapsíquico y para incorporar una monstruosa aparición de culpa, auto-culpabilidad, dolor y rabia (Summit, 2005, p. 2).

El hecho de que la víctima esté reiteradas veces sometida a actos de abuso, hace que termine sometándose ante lo inevitable. Al decir de Nannini & Perrone (2000), los niños víctimas de abusos “crecen con un sentimiento de indignidad” (p. 37), muchas veces creyendo que son merecedores de lo que les está ocurriendo, como castigo. Según este autor, como estos abusos son reiterados, adquieren carácter de algo íntimo y secreto.

La indefensión que implica un abuso intrafamiliar lleva a que el niño/a no tenga otra opción que someterse a su abusador, dado que el rol de abusador se confunde con el de su progenitor:

Esta situación puede llegar a confundirles y favorecer la confusión en el pensar que eso que les sucedió, no ha podido ocurrir en la realidad, esto podría explicar el porqué algunos niños no pueden hablar en busca de ayuda como defensa ante el abuso, el menor de edad abusado está frente a una disyuntiva: o se identifica con el abusador que le arremete o acepta el abuso en sometimiento debiendo entregar su capacidad de

pensar, al retractarse, los menores de edad, y en particular los niños, quedan nuevamente en silencio. Las víctimas quedan indefensas. (POLO, 2012, p. 17).

Al verse imposibilitado de denunciar la situación, el niño muchas veces entra en un trance traumático, que se caracteriza por una pérdida de conciencia y por un sometimiento a la voluntad del abusador: “por identificación, digamos que por introyección del agresor, éste desaparece en cuanto realidad exterior, y se hace intrapsíquico; pero lo que es intrapsíquico va a quedar sometido, en un estado próximo al sueño” (Ferenczi, 1932). A través de este trance, el niño/a logra mantener la ternura, pero al identificarse con el agresor también se introyecta el sentimiento de culpa del adulto. Es decir que la víctima de abuso sexual se identifica con el agresor, culpándose por el abuso. Es en este punto donde se observa claramente la confusión del niño: es inocente pero culpable a la vez. Por otro lado, la criatura se confunde cada vez más al no tener la certeza de que el abuso haya sucedido realmente. El acto abusivo se desarrolla sin que la víctima pueda percibirlo como agresión o violencia: en vez de resistir o luchar contra el abuso, se encuentra paralizada y dudando de lo real que puede haber sido ese acto violento. Muchas veces, si el agresor comete el acto al meterse en la cama de la criatura, ésta tiende a simular que duerme y luego, a creer que puede haber sido un sueño.

Esto se refuerza con las descalificaciones por parte del agresor hacia la víctima, que al sentirse culpable, responsabiliza a la criatura o incluso le hace creer que es una forma de mostrarle su afecto. Al respecto de esto, Perrone y Nannini (2000) explican que la víctima es hechizada por el abusador de forma tal que, confundida, no logra denunciar el acto incestuoso:

La gran mayoría de los incestos padre/hija ocurren sin violencia “objetiva” de tipo agresión. Aun si el primer acto sexual incestuoso puede definirse como violación, la víctima lo vive en una especie de estado segundo, de conciencia reducida. El padre no seduce a la hija sino que la confunde y le hace perder el sentido crítico, de suerte que a ésta le resulta imposible cualquier rebelión (...) La experiencia es semejante a un embrujamiento: lo cotidiano se convierte en una ceremonia y un ritual de hechizo (p. 111)

Estos autores proponen pensar que la víctima es hechizada por el abusador, a tal punto que el acto abusivo forma parte de su cotidianeidad como si fuera un ritual.

Esto es comparable a la seducción perversa de la que habla Hirigoyen (1999), donde el perverso desestabiliza a la víctima y la va influenciando hasta que ésta pierde toda su

confianza en sí misma. La víctima queda seducida y manipulada por el perverso, quien la controla sin que ésta lo note, evitando su posible resistencia. La víctima pasa a ser un objeto del abusador:

Pierde toda opción de criticar. En cuanto se vuelve incapaz de reaccionar y queda literalmente «anonadada», se convierte en una cómplice de lo que la oprime. En ningún caso se trata de un consentimiento por su parte, sino de que ha quedado cosificada, se ha vuelto incapaz de tener un pensamiento propio y sólo puede pensar igual que su agresor. Ya no se puede decir que la víctima sea «el otro»: ya no es más que un alter ego de su agresor (Hirigoyen, 1999, p. 75)

En conclusión, este sentimiento de culpa y de responsabilidad que muchas veces sienten las víctimas de abuso, forma parte de las razones que les impide denunciar la situación de abuso.

DESMENTIDA Y DISOCIACIÓN. PROLONGANDO EL SILENCIO

El silencio del niño/a abusado/a puede mantenerse durante años mediante mecanismos de defensa como la renegación, también conocida como desmentida.

La renegación es un mecanismo de defensa que “consiste en que el sujeto rehúsa reconocer la realidad de una percepción traumatizante (...)” (Laplanche & Pontalis, 1996, p. 363). De esta definición se desprende que la criatura abusada niega una percepción, una realidad traumatizante que en este caso constituye el abuso sexual. A través de este mecanismo, la víctima aprende a convivir con los acontecimientos traumáticos, ya que en su aparato psíquico coexisten el saber y no saber, porque se produjo una escisión del yo (Loureiro, 2008). El abuso sexual está ahí, existe; pero a su vez, no está, no existe: el niño/a abusado/a se disocia psíquicamente al negarlo todo, o cree que lo vivido es producto de su imaginación o una alteración de los sentidos. Con respecto a esto, Butta (2011) afirma que la disociación de la conciencia es

Una escisión como inclinación a disociar aquello que queda por fuera del comercio asociativo, desamarrado de las representaciones, bloqueado del comercio asociativo, porque se trata de aquello imposible de significar por el grado de organización psíquica infantil donde aún no existen las categorías de genitalidad, no es metabolizable desde las teorías sexuales infantiles (p. 15)

Lo que este autor indica es que el psiquismo infantil se ve impedido de tramitar ese flujo de excitaciones provocado por el abusador, convirtiendo al acto abusivo en un hecho traumático y no asimilable a la estructura psíquica existente. Tiene que ver con lo mencionado anteriormente: el niño/a se encuentra en un proceso de descubrimiento de su sexualidad, que es interpelada por una sexualidad adulta desconocida hasta el momento por la víctima y que la confunde, impidiendo la posibilidad de significar el acto abusivo.

No se trata de que el niño/a “disimule” frente a los demás, sino que desmiente lo que ocurre porque su psiquismo pasa a estar disociado, con la finalidad de poder sobrellevar un acto reiterado de abuso que desborda de estímulos a dicho psiquismo. Cuando los abusos son reiterados, el niño se adapta, llevando una vida paralela: algunos momentos del día será niño-víctima de abuso, mientras que en otros momentos llevará una “vida normal” frente a los demás (Loureiro, 2003). De esta manera, la víctima se adapta al acto abusivo, lo que no implica que esté autorizándolo.

Emilce Dio Bleichmar (2005) propone pensar que la disociación se vincula a una distorsión en el sistema de apego familiar. Esta autora explica que el sistema de apego se activa en el sujeto una vez que se encuentra en situación de dolor, estrés o miedo, lo que lo motiva a buscar protección en aquellas figuras de apego. En los casos de incesto se produce una paradoja, ya que la víctima busca protección en aquellas figuras que le están causando daño. Cuando mayor sea esa necesidad de buscar protección, mayor será la disociación de la criatura:

Al vivir inmersa en la paradoja de sentirse forzada por necesidades de apego innatas a buscar protección en la misma fuente de peligro, podemos concebir qué grados extremos de disociación en el comportamiento y en la representación de sí misma se producirán como resultado de tal situación interpersonal (...) Ante la imposibilidad de identificar claramente como peligroso y atacante a la figura de apego, la psique debe recurrir a falsificar el juicio sobre la experiencia, sobre la persona y sobre sus emociones y afectos. En lugar de vivirse como una víctima, se condenará como culpable (Dio Bleichmar, 2005, p. 409)

De esta manera, la criatura desmiente la situación, al verse contrariada por el desmoronamiento de unas figuras de apego que la hacen peligrar y sentir miedo, a tal punto que la llevan a disociarse para poder convivir con esa paradoja.

La desmentida del abuso puede colaborar en la prolongación del silencio en torno al incesto paterno-filial.

LAS AMENAZAS Y LA ATEMPORALIDAD

Una de las causas que también pareciera prolongar el silencio de la víctima, tiene que ver con las amenazas que el abusador hace y le impide a la víctima contar lo sucedido. Según Perrone & Nannini (2000), existen dos formas de comunicación que el abusador utiliza con la víctima, y estas son: las amenazas propiamente dichas y la represalia oculta. Ambas tienen efectos diferentes sobre los niños víctimas: por un lado, la amenaza es dada por el abusador en forma explícita y directa, e implica que el abusador tome represalias si la víctima denuncia el abuso; por el otro, la represalia oculta tiene mayor peso psicológico sobre la víctima, en la medida en que implica que “el mal y sus consecuencias se originan en la acción defensiva de la víctima. Las cosas están presentadas de tal modo que el sufrimiento de la víctima aparece como si fuese el resultado de su propia reacción defensiva” (Perrone & Nannini, 2000, p. 115) Es decir que, tanto en la amenaza directa como en la represalia oculta, el hecho de que la víctima se resista implicaría sufrimiento y consecuencias dolorosas para ésta. Tanto más si la víctima quisiera denunciar la situación.

A su vez, el hecho de incitar a la víctima a mantener el silencio le provoca mayor miedo porque – más allá de que el niño no logre comprender con total cabalidad lo que le está sucediendo o de las consecuencias que genera el abuso – el secreto le significará que algo oculto y malo debe esconder, por la seguridad propia y de su familia.

En palabras de Summit (2005) se logra comprender con claridad:

Ya sea que la intimidación pueda ser gentil o amenazante, el secreto le deja claro al niño que esto es algo malo y peligroso. El secreto es la fuente tanto del temor como de la promesa de seguridad: “Todo va a ir bien, sólo si tú no lo cuentas”. El secreto adquiere proporciones mágicas, monstruosas para el niño. Un preescolar sin conciencia del sexo y aún sin dolor o vergüenza de experiencia sexual en sí misma, será no obstante estigmatizado con un sentimiento de maldad y de peligro a partir del penetrante secreto (Summit, 2005, p. 5).

Más allá de persuadir al niño para mantener el secreto, el abusador tiende a amenazarlo y, a medida que va creciendo, con mayor frecuencia. Carlos Rozanski (2005) plantea que cuando las víctimas son más pequeñas, no es necesario recurrir a las amenazas, pero a medida que éstas van creciendo el abusador hace uso de dichas amenazas, como por ejemplo, matar a la madre o a la víctima, a la familia, o la inminente destrucción de la composición familiar (que, paradójicamente, se “cumple” cuando la víctima denuncia el abuso y es separada del resto de su familia).

Las amenazas pueden ser múltiples, como: el hecho de que si revela el secreto, entonces la familia se desintegrará, o la criatura tendrá que ser alejada del resto por haberse portado mal o incluso por haber “mentido” (a esto se le agrega que la familia “no le creerá” al denunciar el abuso).

La amenaza tiene efecto dado que va de la mano de una atemporalidad. Isabel Monzón (s.f.) plantea que el psicoanalista cuyo paciente es un adulto/a que fue abusado, siempre termina tratando con el niño/a que ese adulto fue en el pasado:

Ciertas situaciones vividas han sido tan dolorosas, conflictivas y/o traumáticas que producen un revivir una y otra vez ese pasado que se presentifica permanentemente (...) aquellas personas que fueron muy conflictivamente significativas ayer, permanecen en el psiquismo de nuestra paciente como si el ayer fuera hoy, manteniendo tan fuerte influencia que aún parece que le colonizaran el alma (...) cuando escuchamos a nuestra paciente adulta recordar el abuso, nos encontramos con esa niña aterrada, impotente, que se considera culpable, de manera similar a lo que nos relatan los terapeutas que atienden niños abusados (...) siempre trae, en su interior, junto a la niña que ella fue, a todos los personajes internos que de alguna manera estuvieron en su vida durante el tiempo del abuso, fundamentalmente los padres y el abusador. (Monzón, s.f., p. 11)

Es por ésta razón que las amenazas siguen teniendo el mismo efecto. Cuando la víctima llega a la adultez, en teoría ya puede defenderse y su padre/padrastro/tutor-abusador no ejerce poder sobre ella, no depende ni económica ni afectivamente. Sin embargo, en cuanto su abusador la amenaza, ésta vuelve a ese estado de indefensión, de desprotección, de miedo. Esto colabora a mantener el silencio acerca de la situación de abuso sexual.

EL SECRETO FAMILIAR CONTRA CASANDRA

A estas amenazas, se suma la falta de contención que tendría que brindar la familia a la víctima y cuyo comportamiento se vincula al concepto de silencio familiar. En determinadas circunstancias, los niños no quieren hablar del abuso porque no creen que puedan ser entendidos o siquiera ayudados, lo que se conoce como desvalimiento (Loureiro, 2008). A su vez, esta percepción de las víctimas generalmente es acertada, dado que los demás integrantes de la familia muchas veces tienden a negar la situación de abuso: se constituye el secreto familiar. Loureiro (2008) plantea que el secreto familiar es “aquel que los integrantes de la familia guardan celosamente; es algo que conocen pero ocultan y en otros casos se mantiene por el mecanismo de defensa de la renegación (...)”. Éste silencio familiar se refuerza con la voluntad por parte de sus integrantes de mantener la imagen de una familia unida, modelo, patriarcal, evitando la desintegración de la misma y llevando a negar constantemente los hechos de agresión.

Esto se asemeja a lo que Monzón (s.f.) llamó el Complejo de Casandra. Cuenta el mito que la hija de los reyes de Troya, Casandra, se quedó dormida en el templo cuando apareció Apolo, quien estaba enamorado de ella. Él le prometió otorgarle el don de la profecía a cambio de que ésta yaciera con él. Pero luego de cumplir con el pacto, Casandra se arrepintió y Apolo la maldijo escupiendo en su boca, para que nadie creyera nunca las profecías de Casandra.

Las víctimas de abuso sufren algo parecido, los abusadores se muestran cariñosos al inicio pero luego “escupen en sus bocas” cual Apolo, y las personas que deben proteger a las víctimas en realidad las rechazan, las silencian, nadie cree lo que dicen o lo que denuncian:

Las criaturas abusadas denuncian, de una u otra manera, que los adultos les asesinan la infancia y que, como ellas no pueden confiar en los encargados de cuidarlas, el mundo se les derrumba (...) El niño siempre denuncia el abuso, aunque no necesariamente con palabras ya que, a veces, por ser demasiado pequeño, todavía ni siquiera sabe pronunciarlas. Su silencio, su juego, sus síntomas son su manera de hablar. Sabe que los encargados de cuidarlo no pueden cumplir con esa función y, además, suelen asustarlo con amenazas diversas. Otras veces, denuncia hablando pero, o no se le cree, como a Casandra, o se le considera responsable del abuso (Monzón, p. 8).

Este sentimiento de desvalimiento se vincula a las ideas de desamparo, descrito por Summit (2005) y la orfandad, conceptualizada por Tesone (2001), mencionados anteriormente.

SILENCIOS INSTITUCIONALES: REVICTIMIZACIÓN

El silencio en torno al incesto también puede ocurrir en el ámbito profesional y/o judicial. Las instituciones que rodean al niño/a abusado/a muchas veces no logran comprender lo ocurrido o descreen a la criatura, cuando ésta se anima a denunciar la situación. A mi entender, esto es uno de los mayores desafíos que se reflejan en la clínica, ya que el profesional encargado de atender una situación de abuso, está interpelado por un contexto socio-histórico predominantemente patriarcal y adultocéntrico, que tiende a culpabilizar a la víctima por haber “provocado” el abuso. Es importante, entonces, que todos los actores involucrados en los espacios judiciales y de la salud trabajen sobre sus prejuicios y se capaciten para atender maltratos de este tipo. De hecho, la falta de conocimiento lleva muchas veces a no darle el trato especial que una víctima de abuso necesita, llevando a lo que se conoce como revictimización de ella.

No solo los procedimientos utilizados pueden llegar a dañar nuevamente a la víctima, sino también la desconfianza y el descreimiento que se les profesa por parte de los profesionales y educadores. Al respecto, Emilce Dio Bleichmar (2005) afirma que cuando se revela el secreto acerca del abuso, generalmente los adultos que rodean al niño/a tienden a buscar pruebas para comprobarlo, denunciarlo e incluso castigarlo, llevando a generar nuevamente un trauma sobre la víctima. Por ello, es importante que el terapeuta no desconfíe de la criatura, sino que pueda generar un espacio de escucha para que la víctima pueda expresar, por medio de la contratransferencia, sus sentimientos de rabia, impotencia, confusión, etc.

Siguiendo con esta idea, Manuel Abad (2009) plantea que es necesario priorizar la escucha por parte del profesional, dándole el espacio necesario a la víctima para que pueda hablar de la situación de abuso, en el momento en que se sienta preparada: “El profesional no debiera forzar la confesión, ni ir a la búsqueda de la misma, sino que tendría que conseguir que se dieran unas condiciones en la relación para que la propia víctima pueda decirlo” (Abad, 2009, s/p)

La víctima necesita ser escuchada para sentirse aceptada, dado que ha sido silenciada durante mucho tiempo. Escuchar con atención y cuidado el relato de las víctimas de abuso, implica una atención a los detalles más fuertes e impactantes del acto, que el terapeuta debe aprender a sobrellevar para sostener el discurso del paciente. Al decir de Dio Bleichmar (2005):

El riesgo para las pacientes es que si no se animan a contar todo lo que ha pasado no pueden poner a prueba el hecho de que pueden ser aceptadas aún en esa situación, y aislarse en el horror y la repugnancia. Por otra parte, efectivamente, abundar en el relato – al generar en el interlocutor sentimientos de horror- puede confirmarles la idea del rechazo y la convicción infantil de que son inaceptables a consecuencia del abuso. (...) Es por tanto crucial que el terapeuta dé señales explícitas de su disponibilidad de escuchar todo lo que la/el paciente considere relevante comunicar. Así como es igualmente relevante que el terapeuta reconozca y respete la visión de la paciente de que ya ha contado lo suficiente y no se sienta presionada a contar cada uno de los detalles, porque ello consistiría en una suerte de nuevo abuso. (Dio Bleichmar, 2005, p. 416 y 417)

Con respecto a esta idea de “nuevo abuso”, la autora afirma que la víctima tiende a colocar al terapeuta en uno de estos tres lugares: rescatador, abusador o víctima. Es necesario que el terapeuta tenga presente el papel que se le otorga, para poder llevar a cabo su tarea. Por ejemplo, para que no caiga en el rol de “abusador”, debe evitar ser invasivo, dialogar y pedir constantemente permiso.

Por último, para evitar la revictimización, es necesario no generalizar los casos de abuso sexual infantil: “lo más importante es que hay que mirar cuidadosamente las circunstancias de cada caso particular y decidir la actuación a seguir hacia lo que parece más conveniente en ese caso concreto” (Abad, 2009, s/p).

ALGUNOS PENSAMIENTOS PARA CONCLUIR

A mi juicio, dentro de los diferentes tipos de abuso, el más significativo es el incesto paterno-filial. Asimismo, las consecuencias de este abuso no son las mismas para un niño o niña pequeña, que para un/a adolescente, razón por la cual se circunscribió esta monografía a la primera infancia.

Por otro lado, es difícil poder definir al abuso sexual infantil ya que no hay un consenso entre los autores e investigadores de dicha temática, en cuanto a la diferencia de edad entre el abusador y el abusado, las características de este vínculo, el contexto social, entre otros elementos. Ya Echeburúa & Guerricaechevarría (2000) lo planteaban:

Hasta el momento, existen grandes dificultades para unificar criterios en relación con la definición. Se discrepa tanto al determinar la edad límite del agresor o de la víctima como al señalar las conductas que se incluyen en el acto abusivo o en las estrategias utilizadas para cometerlo (p. 9)

De esta manera, se complejiza el debate acerca del abuso sexual infantil, en la medida en que se relativiza cada caso particular. Por otro lado, la mayoría de los académicos coinciden en dos aspectos esenciales: en que el ASI se basa en una relación asimétrica, de poder y desigualdad, y que el niño o niña pasa a convertirse en objeto sexual del abusador (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000)

Más allá de estas coincidencias, cabe destacar una propuesta diferente: recientemente Eva Giberti (2014) propuso pensar que el padre incestuoso no coloca a la niña víctima en lugar de objeto sexual, sino que éste disfruta del sufrimiento de la criatura y del poder que ejerce sobre una persona, sobre un ser humano. Es decir que el placer no está únicamente dado por una satisfacción sexual. Por esta razón, la autora propone pensar al incesto como una forma de tortura.

Por otra parte, no basta con el silencio de la víctima para sostener tal violencia, sino que hay otros silencios que colaboran con ello, como ser: el silencio social, familiar, judicial y profesional. De esta manera, en esta monografía se fue incluyendo la perspectiva de autores que opinan que hay otros silencios que refuerzan el primero.

Con respecto a éste último silencio, cabe decir que los profesionales de la salud muchas veces se enfrentan a casos de abusos sexuales, pero con la disyuntiva de creer o no creer al paciente lo que está contando; sumado a que muchas veces dudan de cómo deben proceder en estos casos, principalmente si se trata de niños. Ésta problemática atraviesa a toda la profesión psicoanalítica, desde los tiempos de Freud, quien tuvo que renunciar a la teoría de la seducción para teorizar sobre Edipo (Monzon, s.f.).

El caso es que en psicoanálisis hay una nueva mirada, que vuelve a pensar-se desde otro lugar y vuelve a tomar en cuenta al niño como víctima de abuso – más allá del niño que

fantasea – aunque con muchas dificultades, dado que aún se mantiene el pensamiento hegemónico del niño culpable, provocador, imagen del niño mentiroso, que en realidad quiso y fantaseó con el abuso. Estas ideas se refuerzan con el comportamiento de la víctima, que parece confundida, que muchas veces se retracta de las acusaciones, o que revela el secreto luego de haber transcurrido mucho tiempo.

Por eso es importante conocer las consecuencias psíquicas del abuso sexual en las víctimas, el llamado síndrome de acomodación planteado por Summit (2005), que resume las principales características del comportamiento de las víctimas.

La víctima de abuso sexual intrafamiliar debe guardar el secreto mientras convive con el abusador, que a su vez sería – en el caso de los padres – una de las personas encargadas de su cuidado y protección. Cuando un padre trasciende las fronteras de la prohibición del incesto, deja huérfana a la víctima, porque deja de cuidarla y protegerla, pierde la función parental (Tesone, 2001). Así que al silencio, se suma el desamparo, lo que conlleva el entrapamiento y la exigencia de acomodación por parte de la víctima: no tiene a quien recurrir, el abuso es ejercicio de poder, así que se encuentra indefenso, silenciado por su propia familia y, cuando el abuso sexual es prolongado y reiterado en el tiempo, el psiquismo del niño/a debe acomodarse, escindiéndose el yo para poder subsistir en el trauma. El niño/a pasa a ser dos personas: persona abusada y niño/a “normal” para los de afuera del hogar. Como consecuencias: la revelación tardía y la posible retractación luego de denunciada la situación (Summit, 2005).

Este panorama que se ha descrito y que intenta resumir éste trabajo, denota la dificultad de la víctima para poder revelar el secreto.

Asimismo, no sólo es necesario conocer éste síndrome, sino que también hay una exigencia por poder ampliar el horizonte en la práctica psicoanalítica, para poder adoptar una postura ética que permita “no casarse” con la teoría ni con los prejuicios, diversos juicios de valor. Al decir de Monzón (s.f.):

A muchos psicoanalistas contemporáneos parece sucederles algo parecido a lo que le ocurrió a Sigmund Freud hace casi un siglo: no quieren aceptar la verdad de lo que escuchan. Como, por otra parte, no hay peor ciego que el que no quiere ver, muchas veces el analista de niños ni siquiera reconoce que, detrás de los síntomas que su pequeño paciente presenta, se esconde el abuso. (Monzon, s.f., p. 8)

Correr de este lugar del saber implica repensar cuestiones teóricas, fundamentos que sostienen nuestras prácticas. Este esfuerzo enriquecerá nuestra profesión. También implica entender que cada caso es particular, al decir de Elsy Polo (2012):

Pareciera entonces que la propuesta de sistematización y descripción exacta de características, síntomas, consecuencias y formas de respuesta al abuso sexual, se encuentra con un serio obstáculo epistemológico cuando se las tiene que ver con la particularidad de cada sujeto (Polo, 2012, p. 14)

Las dificultades teóricas y epistemológicas deben ser sorteadas en el ámbito clínico, para no paralizarnos como profesionales ante la situación de abuso y de esta manera evitar que el niño/a abusado/a se vea revictimizado. Para ello, es necesario escuchar atentamente al paciente y no presionarlo, sino sostener su discurso aunque éste sea difícil de sobrellevar, por la naturaleza de lo que se está narrando. Considero que éste es uno de los mayores desafíos que se nos presenta como profesionales, ante una situación de abuso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, M (2009) El abuso sexual. Comentario sobre un caso clínico. En *Revista Aperturas Psicoanalíticas* nº31. En línea:
<http://www.aperturas.org/articulos.php?id=580&a=El-abuso-sexual-Comentario-sobre-un-caso-clinico>

- BICE (2002). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes: propuestas de intervención*. (Pp 31- 34). Montevideo: BICE.

- Bleichmar, S. (2000) Sostener los paradigmas desprendiéndose del lastre. Una propuesta respecto al futuro del psicoanálisis. En *Revista Aperturas Psicoanalíticas* nº6. En línea:
<http://www.aperturas.org/articulos.php?id=130&a=Sostener-los-paradigmas-desprendiendose-del-lastre-Una-propuesta-respecto-al-futuro-del-psicoanalisis>

- Bollas, C. (2001) El trauma del incesto. En Bollas, C. (Ed.) *Fuerzas del destino*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Butta, J. (2011) *Del silencio a la palabra en el abuso sexual infantojuvenil* (Informe de Avance N° 1) Universidad Argentina John F. Kennedy.

- Calvi, B. (2006) *Abuso Sexual en la Infancia - Efectos Psíquicos*. Buenos Aires: Lugar Editorial S.A.

- Dio Bleichmar, E. (1998) *La sexualidad femenina. De la niña a la mujer*. Buenos Aires: Paidós.

- Dio Bleichmar, E. (2005) *Manual de Psicoterapia de la Relación Padres e Hijos*. Barcelona: Paidós Ibérica

- Echeburúa, E. & Guerricaechevarría, C. (2000) *Abuso Sexual en la Infancia: Víctimas y Agresores. Un enfoque clínico*. Barcelona: Ariel.

- Ferenczi, S. (1932) *Confusión de lengua entre los adultos y el niño: El lenguaje de la ternura y de la pasión*. Conferencia pronunciada en el XII Congreso Internacional de Psicoanálisis en Wiesbaden.

- Freud, S. (1991) *Esquema del psicoanálisis*. En *Obras Completas* (vol. XXIII pp. 133-270). Buenos Aires: Amorrortu Editores (Trabajo originalmente publicado en 1940)

- Giberti, E (Comp.) (2005) *Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes - Perspectiva psicológica y social*. (Pp 54-95). Buenos Aires: Espacio.

- Giberti, E (Comp.) (2014) *Incesto paterno-filial. Una visión desde el género*. Buenos Aires: Noveduc.

- Hirigoyen, M-F. (1999) *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós Ibérica: Barcelona. Recuperado de

<http://baseddp.mec.gub.uy/Documentos/Bibliodigi/El%20acoso%20moral.%20el%20maltrato%20psicologico%20en%20la%20vida%20cotidiana.pdf>

- Intebi, I. (2008) *Capítulo 5. Víctimas: la otra cara de la moneda*. En Intebi, I (Ed.) *Abuso sexual Infantil en las mejores familias*. Buenos Aires: Granica. Recuperado de <http://books.google.com.uy/books?id=g9WXayBO-u4C&printsec=frontcover&dq=intebi&hl=es&sa=X&ei=Cs07VljgB-Oe8gHI14Aw&ved=0CBwQ6AEwAA#v=onepage&q=intebi&f=false>

- Intebi, I. (2012) *Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar*. Serie: Documentos Técnicos, n° 05, Santander, Gobierno de Cantabria. Recuperado de <http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Estrategias%20y%20modalidades%20de%20intervencion%20en%20abuso%20sexual%20infantil%20intrafamiliar%20%20Marzo%202012.pdf>

- Laplanche, J. & Pontalis, J. (1996, 6ta reimpresión 2004) *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

- Loureiro, R. (1ra Edic. 2003) *Lo que pasa en casa: de la violencia que no se habla*. Montevideo: Psicolibros Waslala

- Loureiro, R. (2008) El Silencio en el Abuso Sexual Infantil. En *Revista Psique y Sociedad*. N°2, mayo 2008, ISSN 2011-8511

- Merini, M. (2007) *Un niño espera*. Universidad Argentina John F. Kennedy. En línea: <http://www.kennedy.edu.ar/DocsDep21/Psicosociolog%C3%ADa%20Jur%C>

[3%ADdica%20y%20Pol%C3%ADtica/Art%C3%ADculos/Un%20ni%C3%B1o%20espera.pdf](#)

- Monzón, I. *Abuso sexual contra menores: Violencia de la desmentida*. En línea: <http://www.indepsi.cl/indepsi/Servicios%20Indepsi/arti-monzon.htm>

- Perrone, R. & Nannini, M. (2000) *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.

- Pignatiello, A. (2006) Trauma y otras repercusiones del Abuso Sexual desde una perspectiva psicoanalítica. En *Revista Venezolana de estudios de la Mujer* No 26, Vol XI – Caracas. En línea: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2228/2121

- Polo, E. (2012) *El silencio en el Abuso Sexual* (Trabajo de grado). Universidad de San Buenaventura Cali-Colombia. Recuperado de: http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1158/1/Silencio_Abuso_Sexual_Polo_2012.pdf

- Roudinesco, E. (2003) *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

- Summit, R. (2005) *Síndrome de Acomodación en el Abuso Sexual Infantil* (Eugenio Araya, trad.). En línea: <http://psinfantil.blogspot.com/2006/10/sndrome-de-acomodacin.html>
<http://psinfantil.blogspot.com/2006/10/sndrome-de-acomodacin.html>
(Obra original publicada en 1983)

- Tesone, J. (2001) *De la teoría de la seducción a la seducción traumática: incesto*.
Seminario sobre abuso sexual en el 42 Congreso de la IPA. Niza, Francia.